

Auto de sustanciación.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



REFERENCIA: 2021-00165

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.

DEMANDADA: MARGARITA GARCÍA GARCÍA

Teniendo en cuenta el correo que antecede, allegado por la apoderada de la parte demandada, a través del cual adjunta la notificación realizada a la parte demandada de forma electrónica, la cual no fue efectiva, y por solicitud de dicha profesional del derecho, se le autoriza notificar a la demandada a las siguientes direcciones electrónicas:

almaceneltecnico@gmail.com

lucitalopez24@hotmail.com

lucitalopez246@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 1 de junio de 2021 NRO. ESTADO : ____</p>
<p> EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO</p>

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

**JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ab0ff305eebedee53913fd4eb38152675cac412ac1dcb00034527420b065df9

Documento generado en 31/05/2021 12:25:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**